

ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ASTIGARRAGA

Libro 12. (Nov. 1918 – Mar. 1931)

28 – 3 – 1920. Se acordó avisar a los taberneros, sidreros y carniceros, la tarifa de derechos que regirán desde 1 de abril del corriente en esta Villa que serán: Aumento de dos céntimos el litro de vino, 0,50 pts. en carga de sidra, 0,02 pts. en kg. de carne y 1 pts. por cabeza de ganado a fin de que no aleguen ignorancia. (F 57).